

1. Se instalo barras auxiliares de apoyo con una longitud de 80 cm a una altura de 70 cm y a una distancia entre las mismas de 80 cm, el diámetro de las barras es de 5 cm en acero inoxidable



NT: 905.987.846-1
RESPONSABLE DEL IVA: NOTARIADO CAJAMARCA
NO SUJETO A CUANTÍA DE PAGOS EN EL IVA
REGISTRADO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DEL IVA
REGISTRADO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DEL IVA
REGISTRADO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DEL IVA

**FERRERIA 4
PERFILERIA
HUNZARSA**

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Pag: 1/1

Ciudad:	CRUZ GOMEZ ORLANDO ENRIQUE	Nro. Factura:	EPH2109561
NTC.C:	7665509	Forma de Pago:	Contado
Dirección:	Calle 3 de mayo	Fecha Emisión:	2021-09-08
Vendedor:	CELLY CELLY BERGEO CAMILO-01-01	Fecha Vencimiento:	2021-09-08
Código Pago:	0-Diario	Orden de Compra:	CR000017
Público:		Código Cliente:	3123747914
Remisión:		Teléfono:	
E-mail:	otandorota@gmail.com		

Item	Descripción	Cantidad	Unid	V. Unitario	Valor Total
720145	BARRANDAS EN ACERO SEGUN DISEÑO EN TUBO 1-1/2 C18 REDONDO	2,00	NIU	159.864	319.728

Favor Comparar a los Clientes BANCO CAJAMARCA CUENTA CORRIENTE N° 1102000000 BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE N° 00100000 BANCO CAJAMARCA CUENTA DE APORTES N° 0000000000 BANCO CAJAMARCA CUENTA DE APORTES N° 0000000000	SubTotal: COP 319.728 IVA 19.00%: COP 60.672 Total Factura: COP 380.400 Reto IVA 0%: COP 0 Reto ICA: COP 0 Reto Pto 0%: COP 0 Total a Pagar: COP 380.400
---	--

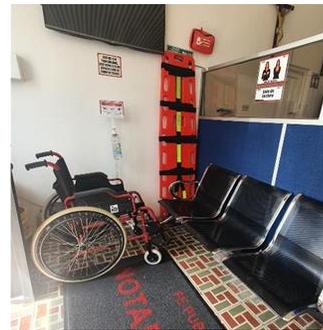
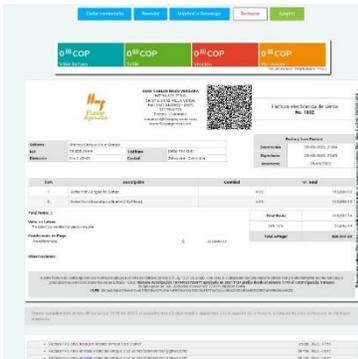
2. AVISO EXTERNO

Se instalo un aviso externo muy visible al público, el cual identifica totalmente el circulo notarial de la Notaría de Zetaquirá Boyacá, totalmente, lo anterior de acuerdo a la instrucción 05 de 2021.



- 3.
- 3.

Se instalaron los avisos que identifican los servicios de esta notaria entre los cuales se destacan, caja, autenticaciones, sala de lectura, atención preferencial a para mayores, conciliaciones, escrituraciones y servicio de baño, avisos que se encuentran en sistema braille y con lenguaje de señas.



4. LIBROS INDICES Y RELACION DE ESCRITURAS

Se procedió a empastar los libros de índice alfabético y relación de escrituras de Abril de 2016 a Diciembre 2021

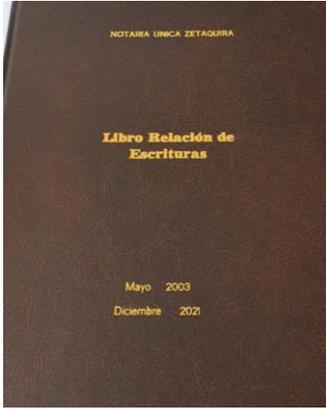


Table with columns: FECHA, DESCRIPCIÓN, and other details. It lists various legal documents and their corresponding folio numbers.

Table with columns: FECHA, DESCRIPCIÓN, and other details. It lists various legal documents and their corresponding folio numbers.

Table with columns: FECHA, DESCRIPCIÓN, and other details. It lists various legal documents and their corresponding folio numbers.

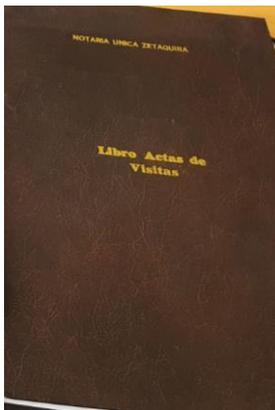
Table with columns: FECHA, DESCRIPCIÓN, and other details. It lists various legal documents and their corresponding folio numbers.

Table with columns: FECHA, DESCRIPCIÓN, and other details. It lists various legal documents and their corresponding folio numbers.

Table with columns: FECHA, DESCRIPCIÓN, and other details. It lists various legal documents and their corresponding folio numbers.

5. ACTA DE VISTA -EMPASTE

Se procedió a empastar los libros de índice alfabético y relación de escrituras de Abril de 2013 a Diciembre 2021

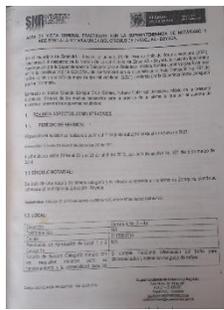


Acta de Vista - Empaste. Signed by Eduardo Enrique Cruz Gonzalez, Notario Único Zetáquirá. Includes a date stamp of 31 Oct 2023.

Acta de Vista - Empaste. Signed by Eduardo Enrique Cruz Gonzalez, Notario Único Zetáquirá. Includes a date stamp of 31 Oct 2023.

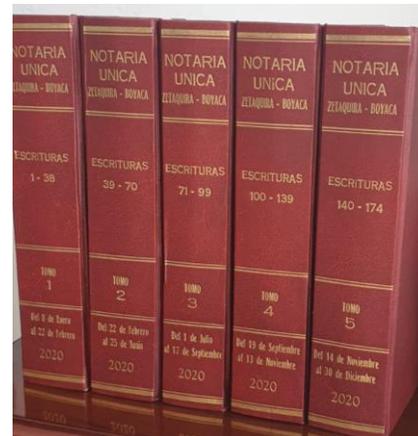
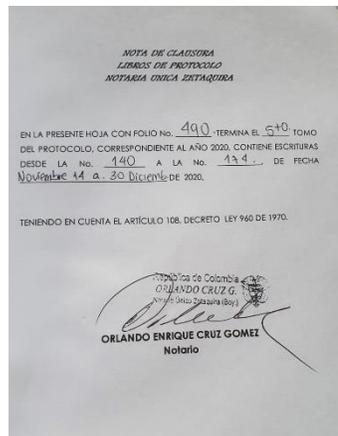
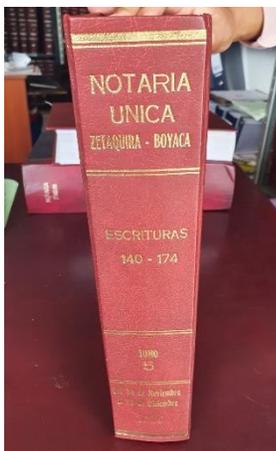
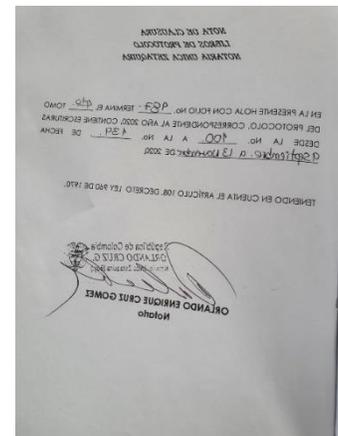
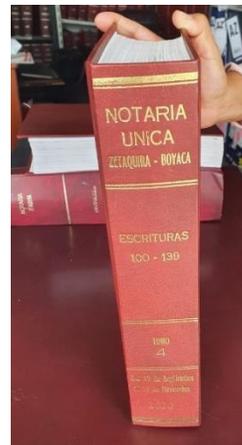
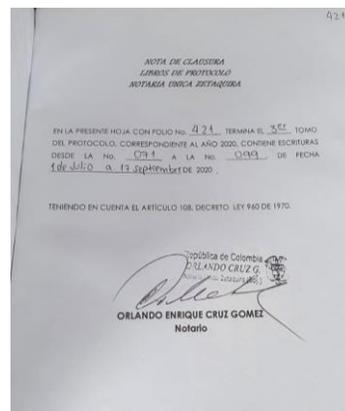
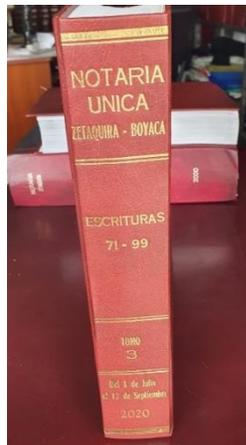
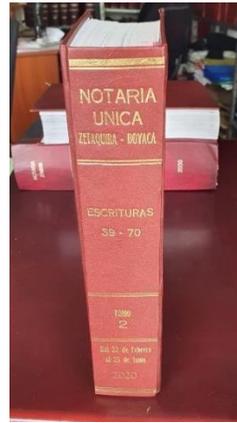
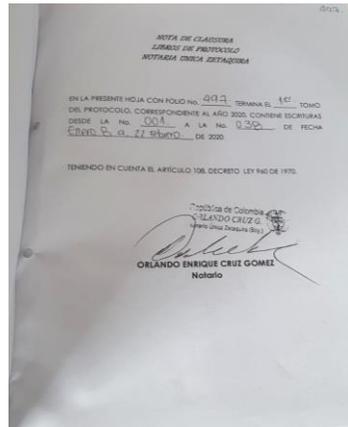
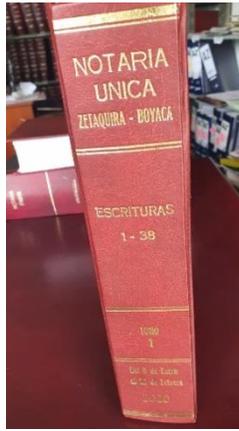
Acta de Vista - Empaste. Signed by Eduardo Enrique Cruz Gonzalez, Notario Único Zetáquirá. Includes a date stamp of 31 Oct 2023.

Acta de Vista - Empaste. Signed by Eduardo Enrique Cruz Gonzalez, Notario Único Zetáquirá. Includes a date stamp of 31 Oct 2023.



6. PROTOCOLO – EMPASTE

Los tomos correspondientes al año 2020 a la fecha de la visita, ya se encontraban empastados, igualmente se envía evidencia fotográfica de los mismos foliados y con su acta de clausura.



7. Suscribir las actas de las capacitaciones realizadas a los empleados.

Adjunto archivo a continuación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA ZETAQUIRA BOYACÁ



ACTA DE CAPACITACION No 001

Municipio: ZETAQUIRA

Lugar: Notaria Única Zetaquirá

Tema: CAPACITACION EN REGISTRO CIVIL

Fecha 10 DE MARZO DE 2022

En el despacho de la Notaría Única Circuito de Zetaquirá siendo las 10: 00 am se inició la capacitación a talento humano en el tema de Registro Civil, teniendo en cuenta que todas las Notarías del país ya retomaron la normalidad en los trámites De Registro Civil e Identificación, en el cual se capacita al personal de la Notaría en los siguientes Temas.

1. LOS NACIMIENTOS QUE SE INSCRIBEN EN COLOMBIA EN EL REGISTRO CIVIL

Se inscribirán conforme al Artículo 44 del Decreto 1260 de 1970, todos aquellos nacimientos que hayan ocurrido en:

- El territorio nacional (Incluyendo los de personas con padres desconocidos o expósitos).
- El extranjero de personas hijas de padres Colombianos.
- El extranjero de personas hijas de padres Colombianos por nacimiento o por adopción o de extranjeros residentes en el país en caso de solicitarlo un Interesado.

2. INSCRIPCION DE HIJOS DE PADRES EXTRANJEROS Y ACREDITACION DEL DOMICILIO EN COLOMBIA PARA QUE TENGA VALIDEZ FRENTE AL DERECHO A LA NACIONALIDAD

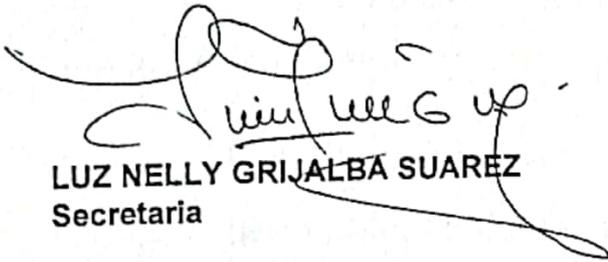
- Todos los hijos de extranjeros nacidos en Colombia tienen Derecho a que se les realice la inscripción en el Registro Civil De Nacimiento, en atención de la garantía del Derecho al nombre y a la personalidad jurídica, así como la aplicación de la prevalencia del Interés superior de los derechos de los niños. Sin embargo la Inscripción del nacimiento ocurrido en el territorio Colombiano, no acredita ni da el derecho de la Nacionalidad Colombiana, pues este documento tendrá mérito probatorio del estado civil de la persona.
- Con el fin de que los servidores con función registral pudieran cumplir bien su tarea, frente a las inscripciones de nacimientos ocurridos en territorio nacional de hijos de padres extranjeros, la Dirección Nacional De Registro Civil señaló directrices mediante la circular 059 del 26 de Marzo de 2015.
- Siendo entonces necesario que el Servidor Público encargado del Registro civil tenga presente que el domicilio no solo se acredita con la visa de residencia, sino también con la de trabajo, conforme a la presunción positiva del Artículo 80 del código civil.
- En este orden de ideas, con alguno de los documentos anteriores, los padres extranjeros, podrán corroborar su domicilio, conforme al artículo 96 de la Constitución Política de Colombia
- La identificación de Extranjeros en el Registro Civil

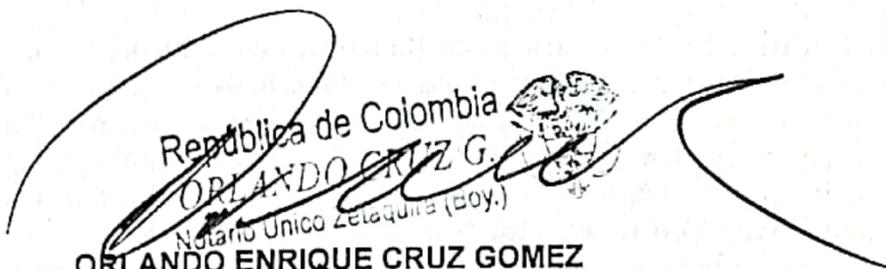
INSCRIPCION DE MATRIMONIOS

Los Matrimonios para Inscribir serán los celebrados dentro del país o en el extranjero, entre dos Colombianos por nacimiento, entre un Colombiano por Nacimiento y un extranjero; entre dos Colombianos por adopción o entre un colombiano por Nacimiento y uno por adopción, siempre y cuando hayan sido:

- Ante la iglesia católica (Artículo 68, Decreto 1260/70)
- Conforme a los cánones de cualquier confesión religiosa o Iglesia, que cumplan con el Artículo 115 del código civil.
- Ante Notario (Decreto 2668 de 1988)
- Ante Juez competente

En constancia de lo anterior firman:


LUZ NELLY GRIJALBA SUAREZ
Secretaria


República de Colombia
ORLANDO CRUZ G.
Notario Unico Zetaquirá (Boy.)
ORLANDO ENRIQUE CRUZ GOMEZ
NOTARIO UNICO

Dirección: Carrera 4 No. 2-45 Celular 311 590 01 14
Email: uniczetaquirá@ucnc.com.com